



J. Sueno

Resolución Gerencial Regional Nº 108 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 147-2018-GRA-GRTC.OA, Reg. 10262-18, de la Oficina de Administración e Informe N° 228-2018-GRA-GRTC.OA.AL.P del Área de Logística y Patrimonio sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por inclusión de procesos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del primer documento del visto, de fecha 27-06-2018, el Director de la Oficina de Administración señala que el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, mediante el Informe N° 228-2018-GRA/GRTC.OA.AL.P del 27-06-2018, solicita la aprobación, vía resolución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del año 2018, por inclusión de procedimientos de selección de suministro de combustibles y contratación del servicio de alquiler de camiones cisterna y volquete para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km.", según las especificaciones técnicas remitidas con el Informe N° 009-2018-GRA/GRTC-SGI-Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 por el Residente de Obra;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF–Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, prescribe que *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 007-2018-GRA/GRTC de fecha 19-01-2018 y su modificatoria Resolución Gerencial Regional N° 053-2018-GRA/GRTC del 12-03-2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2018;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, que se propone, se encuentra ajustado al contexto normativo del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y estando con la opinión favorable de la Oficina de Administración, procede se emita el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación de dicho Plan Anual de Contrataciones por inclusión de procesos de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 108 -2018-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, por la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:

- **Subasta Inversa Electrónica**, para el suministro de Diesel B5 S50, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km.", por el valor estimado de S/ 287,500.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para el servicio de alquiler de camiones cisterna, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km.", por el valor estimado de S/ 57,600.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para el servicio de alquiler de camiones volquete, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km.", por el valor estimado de S/ 96,000.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 20° de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

02 JUL. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

BOV/GRTC
MTAPO/AI
CLDA/AI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES